

**EXTRACTO DE ACTA**  
**“ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.**  
**USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**

**A C T A No. 94**

Siendo las 8:30 a.m. del día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), en virtud de la convocatoria efectuada el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), por la Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, en adelante Corferias, mediante la publicación de aviso en el diario EL TIEMPO que circuló en la mencionada fecha, y mediante comunicación del 25 de marzo de 2020 por medio de la cual se dio alcance a la convocatoria por el mismo medio, se reunieron de manera no presencial los accionistas de Corferias, atendiendo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, en especial el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 y la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y demás disposiciones, en las que se decretó el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, estableciendo como medida preventiva la prohibición de realizar eventos masivos públicos o privados hasta el 30 de mayo de 2020, y en consecuencia permitiendo la celebración de reuniones no presenciales (virtuales). En virtud de lo anterior Corferias, implementó todas las medidas para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas a través de un mecanismo no presencial (virtual), atendiendo a la situación de emergencia de salud por el COVID-19.

Para llevar a cabo la sesión ordinaria se dispuso el link: <https://corferias.webex.com/meet/AsambleaOrdinariaCorferias> o reunión 855752094 y un instructivo para efectos de conexión y participación de los accionistas, contando en la celebración de la Asamblea General de Accionistas, con la participación de los accionistas que a continuación se relacionan:

(...)

Se contó con la participación del doctor Jaime Mantilla García, Presidente de la Junta Directiva de la Corporación, del doctor Andrés López Valderrama, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Corferias, del Dr. Juan Diego Trujillo, Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos, de la doctora Natalia Riveros Castillo, Secretaria General y de la doctora Adaly Rojas, miembro de KPMG Revisor Fiscal de la Corporación.

Según lo establecido en el artículo treinta y seis (36) de los Estatutos Sociales de la Corporación, presidió la sesión el Presidente de la Junta Directiva de la entidad, doctor Jaime Mantilla García y actuó como Secretaria, la doctora Natalia Riveros Castillo, Secretaria General de Corferias.

El Presidente Ejecutivo, el Dr. Andrés López presentó un especial saludo de bienvenida a todos los accionistas y en calidad de administrador de la sesión, impartió las instrucciones sobre el funcionamiento del aplicativo para reuniones virtuales y explicó la manera cómo se desarrollaría la Asamblea, en consideración a que se iba a realizar de manera virtual.

De manera particular el Dr. López Valderrama explicó la manera cómo se llevarían a cabo las votaciones durante la Asamblea, en donde él como administrador realizaría las preguntas y sometería a consideración una a una y cada accionista tendría la posibilidad de manifestar su decisión, votando SI o NO o absteniéndose, atendiendo la opción que aparecería en el costado derecho de la pantalla, donde el accionista tendría un minuto para emitir su voto y enviarlo a fin de que la respuesta sea contabilizada, entendiéndose que si no se envía respuesta alguna, el accionista se abstuvo de votar en dicho punto. Allí el sistema generaría automáticamente un reporte con el sentido del voto de cada uno de los accionistas el cual sería compartido públicamente con todos los participantes y se guardaría un registro para asentar la respectiva acta y desde la Secretaria General realizar el registro y conteo de los votos.

(...)

## 1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Para efecto del establecimiento del quórum es importante aclarar que la Corporación cuenta con un total de 167.391.943 acciones suscritas. No obstante, de éstas hay 104.146 acciones que fueron readquiridas por la entidad. Las acciones readquiridas deben excluirse para la contabilización del quórum puesto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 396 del Código de Comercio y artículo 25 de los Estatutos Sociales, mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad quedan suspendidos los derechos inherentes a las mismas. Así las cosas, el quórum se establecerá sobre un total de 167.287.797 acciones suscritas.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, quién informó que siendo las 8:45 a.m. se encontraban representadas en la reunión (161.505.006) acciones de la Corporación las cuales constituyen el 96.54% del total de las acciones suscritas que son 167.287.797, razón por la cual existe el suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente. Aclaró que, sin embargo, posterior a esta verificación podrán ingresar otros accionistas que se irán teniendo en cuenta al momento de la adopción de las respectivas decisiones.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día incluido en la convocatoria a la Asamblea:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva.
4. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.
5. Presentación del Informe de Gestión 2019 de la Junta Directiva y de la Administración
6. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 individuales y consolidados.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Presentación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
9. Consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas de los siguientes aspectos:
  - 9.1. Aprobación del Informe de Gestión
  - 9.2. Aprobación de los Estados Financieros, a 31 de diciembre de 2019.
  - 9.3. Consideración del Dictamen del Revisor Fiscal
  - 9.4. Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
10. Reforma de Estatutos
11. Elección de miembros de la Junta Directiva 2020 – 2022 y asignación de honorarios.
12. Proposiciones y Varios.
  - 12.1. Comité Accionistas Minoritarios

Una vez leído, el Dr. Andrés López Valderrama manifestó que, dada la dinámica de la sesión virtual, los puntos 5, 6, 7 y 8 serían presentados de forma conjunta, para efectos de tener un único punto de consideraciones y aprobaciones por parte de la Asamblea. Por lo anterior, solicitó se les permita presentar los informes y exponer las presentaciones orientadas a cada numeral, y de esta manera, llegado el punto 9 se revise punto por punto y posteriormente dar el uso de la palabra e invitar a los accionistas a que expresen sus opiniones y su sentido del voto.

En consideración a lo anterior, una vez leído el Orden del Día, se sometió a votación de la Asamblea mediante la siguiente pregunta:

¿Se aprueba el orden del día propuesto?

		Accionistas	Total acciones	% Participación
A.	SI	31	161.504.011	96,54%

B.	NO	0		
	Sin Respuesta	1	995	0,000595%
<b>Total Quórum</b>			<b>161.505.006</b>	<b>96,54%</b>

Como resultado de la votación, donde A es SI y B es NO, se registraron treinta y un (31) votos por el SI, cero (0) votos por el NO y uno (1) sin respuesta.

Por lo anterior, la propuesta fue aprobada por la mayoría de los votos presentes, es decir, por un total de 161.504.011 votos correspondientes al 96.54% del total de las acciones suscritas, no se registraron votos en contra y solo un accionista Julián Cesar Fajardo Ricaurte, propietario de 995 acciones suscritas equivalentes al 0,000595%, se abstuvo de votar.

### 3. **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

El Dr. Jaime Mantilla García, Presidente de la Asamblea presentó un cordial saludo de bienvenida a todos los accionistas, a la Administración de Corferias y a todos los presentes, en especial al Dr. Juan Diego Trujillo Presidente del Comité de Riesgos y Auditoría de Corferias, manifestando su complacencia al contar con su participación en este importante evento para la Corporación y declaró a continuación abierta la sesión de Asamblea.

(...)

### 4. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Presidente concedió el uso de la palabra a la Dra. Natalia Riveros Castillo, secretaria de la reunión, para que diera a conocer la propuesta enviada por la Cámara de Comercio de Medellín, representada por la Dra. Sara Betancurt, quien propuso al Dr. Nicolas Uribe Rueda, Representante de la Cámara de Comercio de Bogotá, al Dr. Bernardo Hoyos, Representante de la sociedad Hobac Ltda y al Dr. Manuel Espejo-Saavedra para que integren la comisión que se encargará de revisar y aprobar el Acta de la presente sesión.

Una vez leída la propuesta, se sometió a votación de la Asamblea mediante la siguiente pregunta:

¿Se aprueba la proposición presentada de designación de la Comisión de Aprobación del Acta?

		Accionistas	Total acciones	% Participación
A.	SI	31	161.192.923	96,35%
B.	NO	2	316.007	0,19%
	Sin Respuesta	3	9.685	0,01%
<b>Total Quórum</b>			<b>161.518.615</b>	<b>96,55%</b>

Como resultado de la votación, donde A es SI y B es NO, se registraron treinta y un (31) votos por el SI, dos (2) votos por el NO y tres (3) sin respuesta, los cuales corresponden a:

Treinta y un (31) accionistas por el SI, es decir, por un total de 161.192.923 acciones suscritas equivalentes al 96.35% del total de las acciones suscritas; dos (2) votos por el NO de los accionistas Mario Suárez Melo y Pablo Poch correspondientes a un total de 316.007 acciones suscritas equivalentes al 0,19%; y tres (3) accionistas, Alba Rosa Hernández, Enrique Espejo-Saavedra Cuervo y Luis Fernando Gaitán propietarios de 9.685 acciones suscritas equivalentes al 0,01% se abstuvieron de votar.

Por lo anterior, la Asamblea aprobó la propuesta efectuada por la Cámara de Comercio de Medellín, (Dra. Sara Betancurt), por la mayoría de 161.192.923 votos presentes correspondientes al 96.35% del total de las acciones suscritas.

(...)

## 10. REFORMA DE ESTATUTOS

EL doctor Andrés López Valderrama inició la presentación señalando que Corferias se encuentra comprometido con la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y en concordancia con los dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual estableció la obligatoriedad para los emisores de valores de adoptar las recomendaciones de Código País, elevando los estándares de Gobierno Corporativo a requerimientos internacionales, principalmente de la OECD y del Banco Mundial. Así mismo resaltó que Corferias por ser un emisor de valores, está obligado a su implementación.

Explicó que el Código País está integrado por 33 medidas las cuáles agrupan 148 recomendaciones que pueden ser adoptadas voluntariamente por los emisores de valores. Resaltó que Corferias desde el año 2014 ha venido efectuando su implementación pasando de 53 medidas a 124 medidas implementadas en el año 2019. Ahora bien, con el objeto de seguir avanzando en su implementación propuso efectuar una reforma de estatutos con el objeto de incluir temas como la regulación del reglamento interno de la Junta Directiva y su Comité de Buen Gobierno, Riesgos y Auditoría y la obligatoriedad de cumplir con las recomendaciones de Código País que se hayan adoptado por parte de los funcionarios de Corferias.

Por lo anterior se presentó la propuesta de modificación, la cual consiste en los siguientes artículos:

ARTÍCULO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ARTICULO 41°.</b> La Junta Directiva contará con un Presidente y un Vicepresidente elegido en su seno, este último para reemplazar a aquel en sus faltas temporales o accidentales.	<b>ARTICULO 41°.</b> La Junta Directiva contará con un Presidente y un Vicepresidente elegido en su seno, este último para reemplazar a aquel en sus faltas temporales o accidentales.
	<b>PARÁGRAFO:</b> La Junta Directiva establecerá su Reglamento Interno de Funcionamiento, incluyendo en este las funciones del Presidente y Secretario de la Junta Directiva, los deberes y derechos de los miembros, la clase de reuniones, quórum y demás aspectos relacionados con su funcionamiento.
<b>ARTÍCULO 66°.</b> La sociedad tendrá un Comité de Auditoría, el cual se integrará con por lo menos tres de los miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes y serán elegidos por ésta para períodos de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Sin embargo, si hay más de tres miembros independientes en la Junta Directiva, bastará con que dos de ellos formen parte del Comité de Auditoría. El Revisor Fiscal de la sociedad, asistirá con derecho a voz y sin voto, al Comité.  <b>PARÁGRAFO:</b> El Comité contará con un Presidente elegido entre los miembros independientes. Las decisiones dentro del Comité se adoptarán por mayoría simple.	<b>ARTÍCULO 66°.</b> La sociedad tendrá un Comité de <b>Buen Gobierno, Riesgos</b> y Auditoría, el cual se integrará con tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes y serán elegidos por ésta para períodos de <b>dos</b> años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Sin embargo, si hay más de tres miembros independientes en la Junta Directiva, bastará con que dos de ellos formen parte del Comité <b>de Buen Gobierno, Riesgos</b> y Auditoría. El Revisor Fiscal de la sociedad, asistirá con derecho a voz y sin voto, al Comité.  <b>PARÁGRAFO:</b> El Comité contará con un Presidente elegido entre los miembros independientes. Las decisiones dentro del

	Comité se adoptarán por mayoría simple.
<b>ARTÍCULO 67°.</b> La Junta Directiva expedirá el Reglamento y demás disposiciones que regirán el funcionamiento del Comité de Auditoría.	<b>ARTÍCULO 67°.</b> La Junta Directiva expedirá el reglamento <i>interno</i> y demás disposiciones que regirán el funcionamiento del Comité de <i>Buen Gobierno, Riesgos</i> y Auditoría.
NO EXISTE	<b>ARTÍCULO 68°.</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Circular Externa 028 de 014 o cualquier norma que la modifique, adicione o derogue, la Corporación, sus administradores y empleados o funcionarios se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones de Código País que voluntariamente se han adoptado.

Una vez leída la propuesta, los accionistas agradecieron al Dr. Andrés López Valderrama la explicación de la reforma y el sentido de la misma, por lo que manifestaron que se sometiera a votación de la Asamblea, por lo cual se realizó la siguiente pregunta:

¿Se aprueba la Reforma de Estatutos como se ha presentado por parte de la Administración de Corferias?

		Accionistas	Total acciones	% Participación
A.	SI	38	161.507.952	96,54%
B.	NO	1	215	0,0001%
	Sin Respuesta	6	65.158	0,04%
<b>Total Quórum</b>			<b>161.873.325</b>	<b>96,76%</b>

Como resultado de la votación, donde A es SI y B es NO, se registraron treinta y ocho (38) votos por el SI, un (1) voto por el NO y seis (6) sin respuesta, los cuales corresponde a:

Treinta y ocho (38) accionistas por el SI, es decir por un total de 161.507.952 acciones suscritas equivalentes al 96.54% del total de las acciones suscritas; un (1) voto en contra de la accionista María Yamile Cortázar, propietaria de 215 acciones suscritas equivalentes al 0,0001%; y seis (6) accionistas, Enrique Espejo-Saavedra Cuervo, Alberto Jiménez Peñuela, John Alexander Montoya, Jairo Chinchilla Orozco, Marcela León y Beatriz Arango Escovar propietarios de 65.158 acciones suscritas equivalentes al 0,04% se abstuvieron votar.

Los accionistas en la Asamblea General aprobaron la presente propuesta por 161.507.952 votos presentes en la Asamblea correspondientes al 96.55% del total de las acciones suscritas.

De conformidad con lo anterior, la Asamblea General instruyó a la administración para que surta todos los trámites respectivos para formalizar la reforma de estatutos ante las autoridades respectivas y que con base en ello se actualicen todos los documentos corporativos respectivos y a los que haya lugar.

(...)

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente agradeció por la asistencia a todos los accionistas por el apoyo, por la solidaridad y con la seguridad de que Corferias saldrá avante en este proceso, a continuación declaró levantada la sesión siendo las 12:30 p.m.

**JAIME GARCIA MANTILLA**  
**Presidente(Firmado)**

**NATALIA RIVEROS CASTILLO**  
**Secretaria (Firmado)**

*Leída y revisada el Acta No. 94 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, celebrada el 31 de marzo de 2020, conceptuamos que el contenido de la misma refleja totalmente el desarrollo de los temas presentados a los accionistas en la Asamblea, razón por la cual le impartimos nuestra aprobación.*

**NICOLÁS URIBE RUEDA**

**MANUEL ESPEJO-SAAVEDRA CUERVO**

**BERNARDO HOYOS**

#### **Certificación**

La presente acta contiene los temas que se presentaron a los Accionistas en la pasada Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca, y así mismo, están relacionadas todas las decisiones que en el desarrollo de la misma se adoptaron por los accionistas. La presente acta ya surtió el proceso de revisión y aprobación por parte de la Comisión designada para ello.

La anterior certificación se expide con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá, con el objeto de proceder con el registro del nombramiento de la Junta Directiva de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca.

Atentamente,



**ANDRÉS LÓPEZ VALDERRAMA**  
Presidente Ejecutivo y Representante Legal



**NATALIA RIVEROS CASTILLO**  
Secretaria